



GACETA METROPOLITANA EXTRAORDINARIA

No.018

Edición: MARZO 13 DE 2017

Junta Metropolitana

JUAN PABLO GALLO MAYA
ALCALDE DE PEREIRA

FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE
ALCALDE DE DOSQUEBRADAS

JAVIER ANTONO OCAMPO LOPEZ
ALCALDE DE LA VIRGINIA

MARTHA LUCIA ARANGO ANGEL
REPRESENTANTE CONCEJO DE PEREIRA

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
DELEGADA DEL GOBIERNO NACIONAL
AREAS METROPOLITANAS

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
DIRECTORA



Contenido

DECRETOS MUNICIPALES

DECRETO No 219 DE MARZO 08 DE 2017 “POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO No 214 DE MARZO 06 DE 2017”



ALCALDÍA DE PEREIRA

DECRETO No. 219

DE 08 MAR 2017

Versión: 3

Fecha: 06-16

Página de

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO No. 214 DE MARZO 06 DE 2017

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones y facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el literal d) numeral 1 y 7 del artículo 91 de la ley 136 de 1994, y modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 214 de marzo 06 de 2017 se estableció una jornada especial para los empleados públicos del Municipio de Pereira, sector central, con motivo de la Semana Santa.

Que en el Artículo Primero del mencionado decreto se autorizó que los funcionarios de la Administración Municipal compensarán los días 10, 11 y 12 de abril de la Semana Santa, laborando los días 11 y 25 de marzo y primero de abril de 2017.

Que por error de transcripción, que en nada altera el contenido de fondo del acto administrativo, en el artículo segundo, referente a los días que se deberá laborar compensando las fechas de la Semana Santa, se incluyeron los días 11, 18 y 25 de marzo, siendo los correctos 11 y 25 de marzo y primero de abril; razón por la cual se hace necesario su corrección.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Alcalde de Pereira.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo segundo del Decreto 214 de marzo 6 de 2017, el cual quedará así:

"ARTICULO SEGUNDO Establecer jornada laboral especial para los empleados del Municipio de Pereira, sector central, los días sábado 11 y 25 de marzo, y primero de abril de 2017, laborando en jornada continua en el horario comprendido entre las 7:00 a.m y las 3:00 p.m., de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo".

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 214 de marzo 6 de 2017, continuarán vigentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaría de Gestión Administrativo

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyecto y Elaboración: María Inés Escobar Morales
Apoyo: Recursos Humanos

Rev. Legal: E.F. Gómez A.
(p.u.)

**EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DEL AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE**

CERTIFICA QUE:

La Gaceta Metropolitana Extraordinaria Número 18 del mes de marzo de 2017, fue revisada se tuvieron a la vista todos los documentos originales con sus respectivas firmas, los cuales reunieron los requisitos necesarios para su publicación.

Para constancia, se firma a los trece (13) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).



JORGE EDILBERTO HERNANDEZ NIETO
Coordinador Administrativo P. E.

Elaboró JFSR